



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-19-26-10

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación comprendidos

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la **CONTRATACION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION CENTRAL EN EL EDIFICIO DEL FUERO PENAL - EX VIALIDAD CALLE 7 ENTRE 56 Y 57 DE LA PLATA**, de acuerdo a las especificaciones técnicas, planos, planillas de costos, elaboradas por el **DEPARTAMENTO DE PROYECTOS-EQUIPAMIENTOS Y MUDANZAS** de la **SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA** adjuntas al presente pliego.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar el plazo de la orden de provisión hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional.

5. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

6. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial de La Plata, calle 55 N° 586

Expediente N° PG SALP 19-26

Contratación Directa N° 13-26

Objeto de la contratación: CONTRATACION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION CENTRAL EN EL EDIFICIO DEL FUERO PENAL - EX VIALIDAD CALLE 7 ENTRE 56 Y 57 DE LA PLATA, de acuerdo a las especificaciones técnicas, planos y planillas de costos elaboradas por el DEPARTAMENTO DE PROYECTOS-EQUIPAMIENTOS Y MUDANZAS de la SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA

Fecha de Apertura: 11 DE JUNIO DE 2026

Hora Apertura: 10.00 HS

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 55 N° 586, localidad La Plata, hasta el día fijado para la apertura del acto o vía correo electrónico a administracion.lp@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a dellaplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

7. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 55 N° 586, **11 de junio de 2026 a las 10.00 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

8.1 Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-19-26-10

8.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

8.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.4 La oferta deberá contener la siguiente documentación:

Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.

Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo adjunto).

Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en el banco del cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.

Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.

En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.

Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

- Certificado de visita de obra

La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

9. Lugar de Ejecución de los trabajos

Los trabajos detallados en las especificaciones técnicas **se realizarán en el EDIFICIO DEL FUERO PENAL calle 7 entre 56 y 57 de La Plata.**

10. Plazo de Ejecución de los trabajos

Los trabajos detallados en las especificaciones técnicas deberán realizarse en el término de **DIEZ (10) días contados a partir del ACTA DE INICIO DE OBRA** que será formalizada por el DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA

11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

13. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-19-26-10

14. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía e-mail al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

15. Resolución N° 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

16. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

17. Forma de entrega

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes.

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 8.

18. Recepción de los materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

19. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

20. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

21. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración de La Plata, sita en calle 55 N° 586.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.lp@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago

CONTADO y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante ARCA

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE
SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE
SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL
FUERO PENAL – EX VIALIDAD

DESTINO: Calle 7 e/ 56 y 57 (ex Vialidad) – Fuero Penal

CONTACTO: Departamento de Obras y Servicios – Tel. 221-509-6909/221-507-0917

ÍTEM 1 - OBJETIVOS

El presente pliego tiene por objeto contratar un servicio de inspección, mantenimiento, puesta en marcha y balanceo del sistema parcializado (no completo) de climatización central, que contempla cuatro (4) unidades exteriores y once (11) unidades interiores y termostatos, ubicado en Calle 7 e/ 56 y 57 (ex Vialidad), localidad de La Plata.

En el Anexo I, donde se hallan los planos de todas las plantas del inmueble en cuestión, se encuentran enumeradas el total de las unidades exteriores, con sus respectivas unidades interiores referenciadas, requiriendo las tareas que se detallaran a continuación, aquellas que se corresponden con la numeración "1", "4", "6" y "7"

De acuerdo al carácter de indispensabilidad que reviste el buen funcionamiento de estos sistemas, para garantizar el mismo se describirán en los subsiguientes puntos, las acciones a desarrollar.

ÍTEM 2 – INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO

-ALCANCE

El presente servicio comprende la revisión y operación de los equipos señalados, para el correcto funcionamiento del sistema de climatización, detallándose a continuación los elementos a inspeccionar.

- UNIDADES EXTERIORES:

- Limpieza de serpentines.
- Revisión de ventiladores y motores.
- Inspección de conexiones eléctricas
- Verificación de presiones y temperaturas
- Prueba de aislamiento de compresores
- Revisión de válvulas solenoides y de cuatro vías.
- Verificación del estado de aceite, incluyendo control del nivel y condiciones generales
- Ajuste de terminales eléctricos, asegurando la correcta fijación y continuidad de las conexiones, incluyendo la reparación y/o reposición del cableado en caso de detectarse anomalías.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

- Verificación y ajuste del Bus de Comunicación, garantizando la integridad y estabilidad de la transmisión de datos, incluyendo la reparación y/o reposición del cableado cuando resulte necesario.
- Verificación de parámetros de configuración (direcciones, circuito refrigerante, ajustes de comunicación)
- Configuración de modo Maestro/Esclavo
- Revisión de todos los elementos de protección eléctrica.

- UNIDADES INTERIORES:

- Limpieza de filtros
- Desinfección de bandejas de condensado
- Limpieza de turbinas
- Revisión y control de sensores de temperatura (termistores)
- Verificación de parámetros de configuración (direcciones, circuito refrigerante, ajustes de comunicación)
- Ajuste de terminales eléctricos, asegurando la correcta fijación y continuidad de las conexiones, incluyendo la reparación y/o reposición del cableado en caso de detectarse anomalías.
- Verificación y ajuste del Bus de Comunicación, garantizando la integridad y estabilidad de la transmisión de datos, incluyendo la reparación y/o reposición del cableado cuando resulte necesario.
- Revisión técnica/operativa del termostato y de la interfaz de usuario
- Lectura y análisis de Historial de Errores

ÍTEM 3 – PUESTA EN MARCHA Y BALANCEO

- Medición de salto térmico (ΔT): Registro de temperatura de entrada y salida de aire en todas las unidades bajo carga máxima.
- Verificación de consumos: medición de amperaje por fase en la unidad exterior para contrastar con los valores de placa.

- NOTAS ACLARATORIAS

- Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta.
- Los trabajos descriptos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra, con las siguientes excepciones:
 - Carga de gas refrigerante: el presente pliego contempla la medición de presiones y detección de fugas. En caso de requerirse recarga total de refrigerante, el costo del fluido y la mano de obra por vacío y carga se presupuestarán por separado.
 - Repuestos y materiales: no se incluyen placas electrónicas, sensores, motores de ventilador, compresores ni válvulas de expansión. Cualquier componente que se detecte dañado durante el diagnóstico será oportunamente informado para su cotización aparte.
 - Reparaciones mayores: la reparación de fugas que requieran soldadura en cañerías empotradas o de difícil acceso, así como el reemplazo de componentes mayores, no se encuentran contemplados en las tareas requeridas para este mantenimiento.
- El Contratista deberá tener en cuenta aquellas tareas que le resulten preliminares, accesorias o concomitantes.



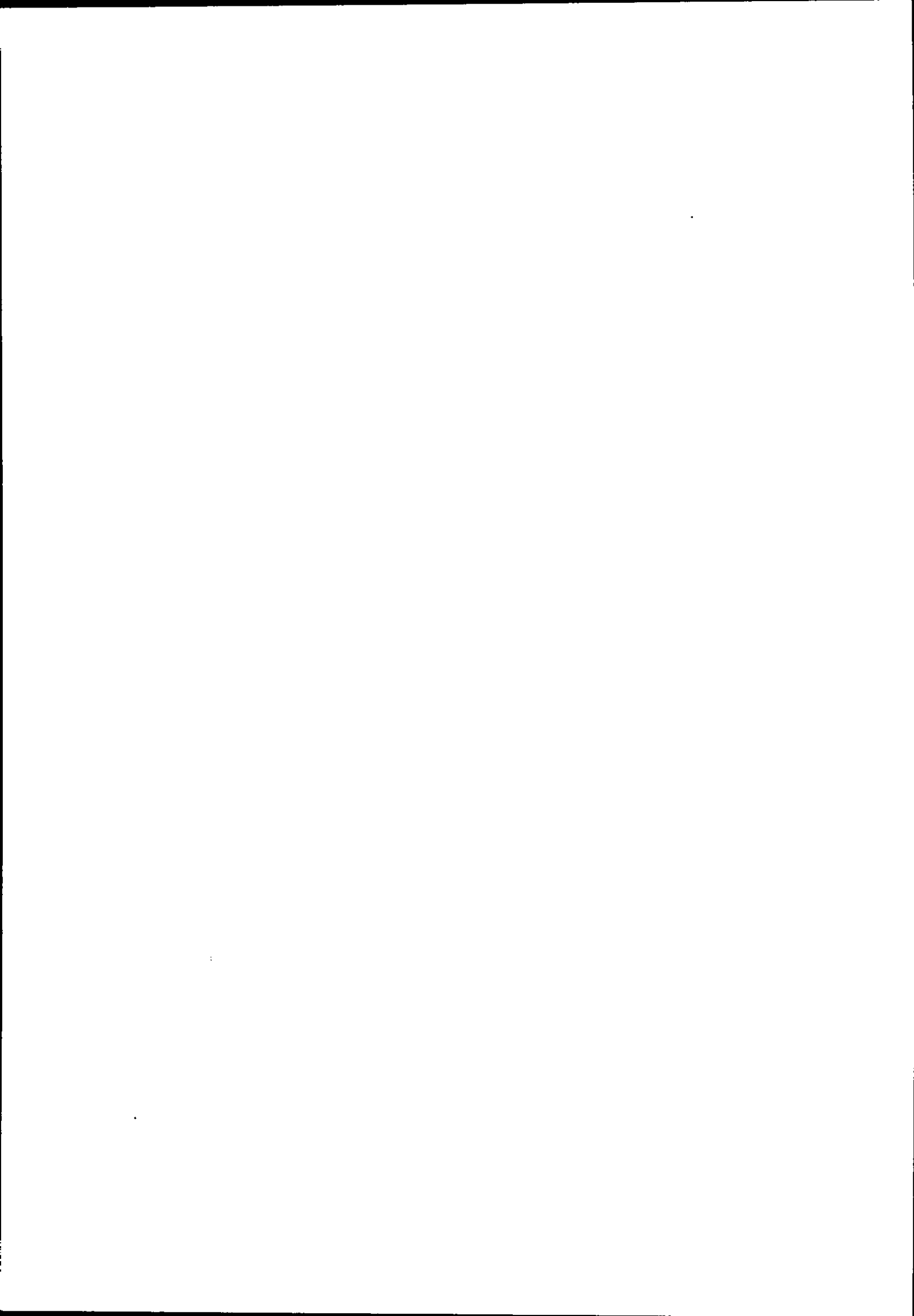
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

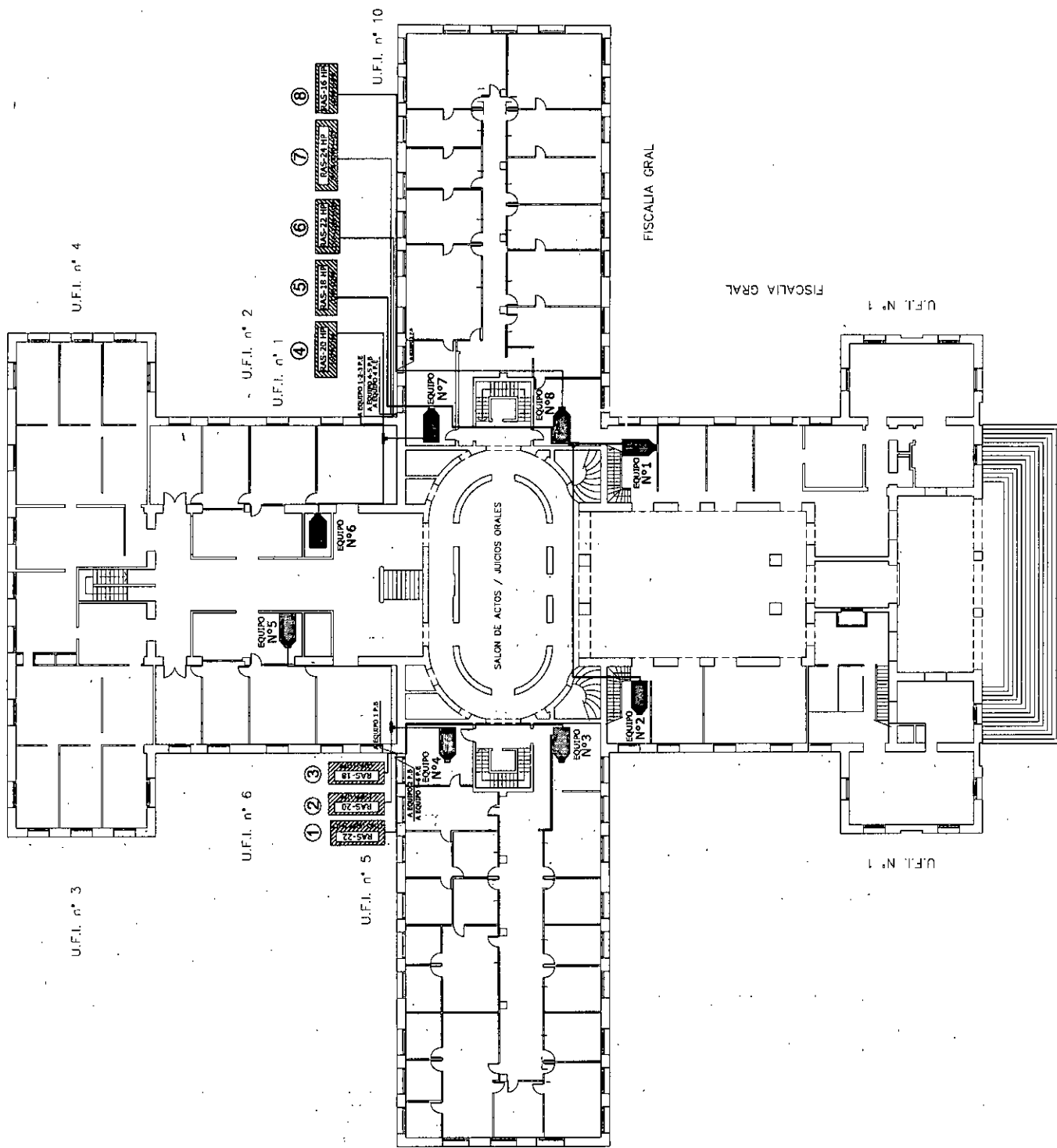
- El Contratista deberá presentar referencias y antecedentes en trabajos de similares características, con el fin de acreditar la idoneidad en la materia del personal a contratar.
- Las tareas deberán observar las Reglas del Buen Arte poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados responda a los fines para los que fueron propuestos.
- El contratista cumpliera debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.
- Se deberá comunicar previo al inicio de las tareas con el Departamento de Obras y Servicios al Tel.: (0221) 509-6959/221507-0917

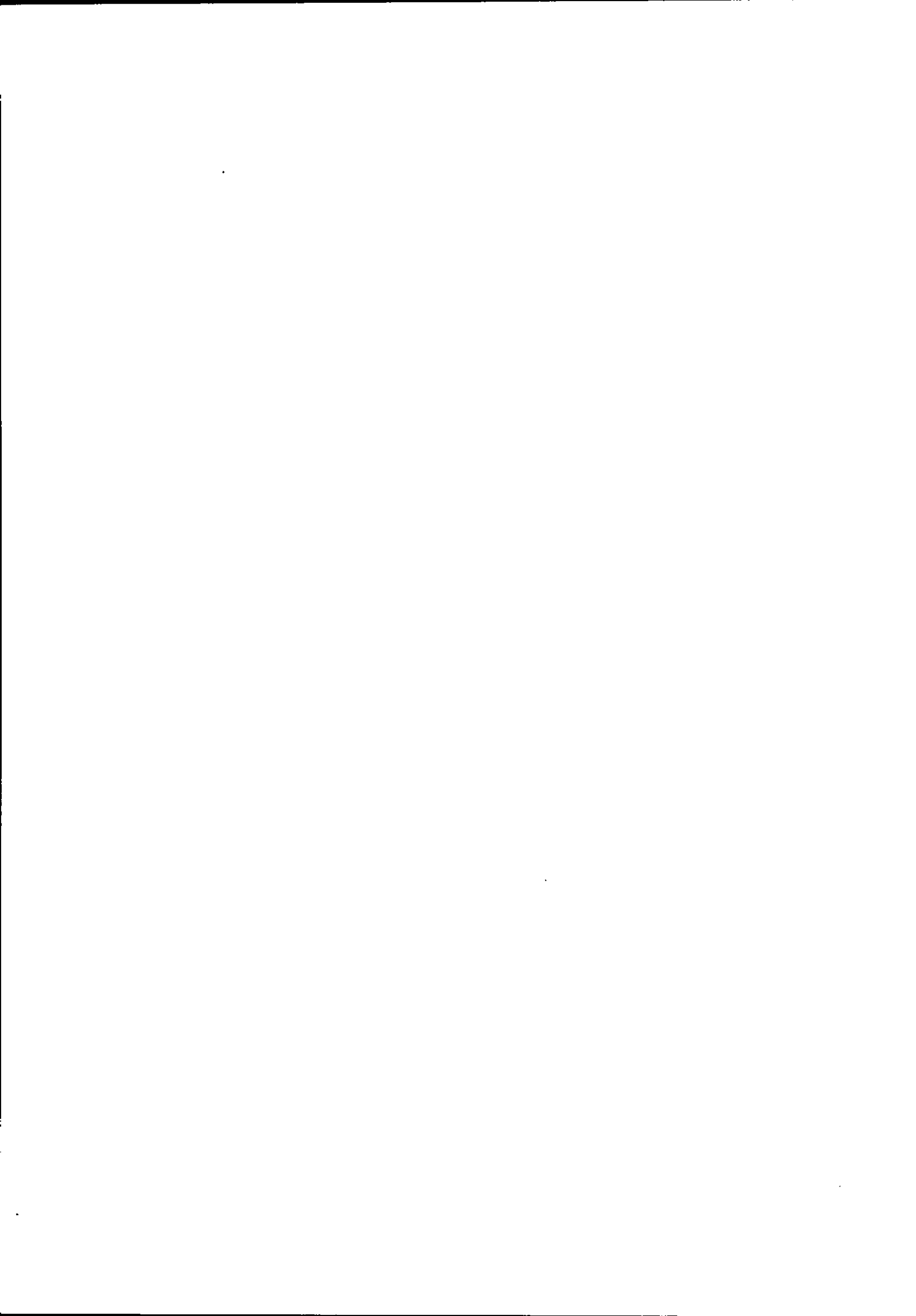
PLAZO DE EJECUCIÓN: diez (10) días corridos, a partir del Acta de Inicio de Obra emitida por el Departamento de Obras y Servicios.

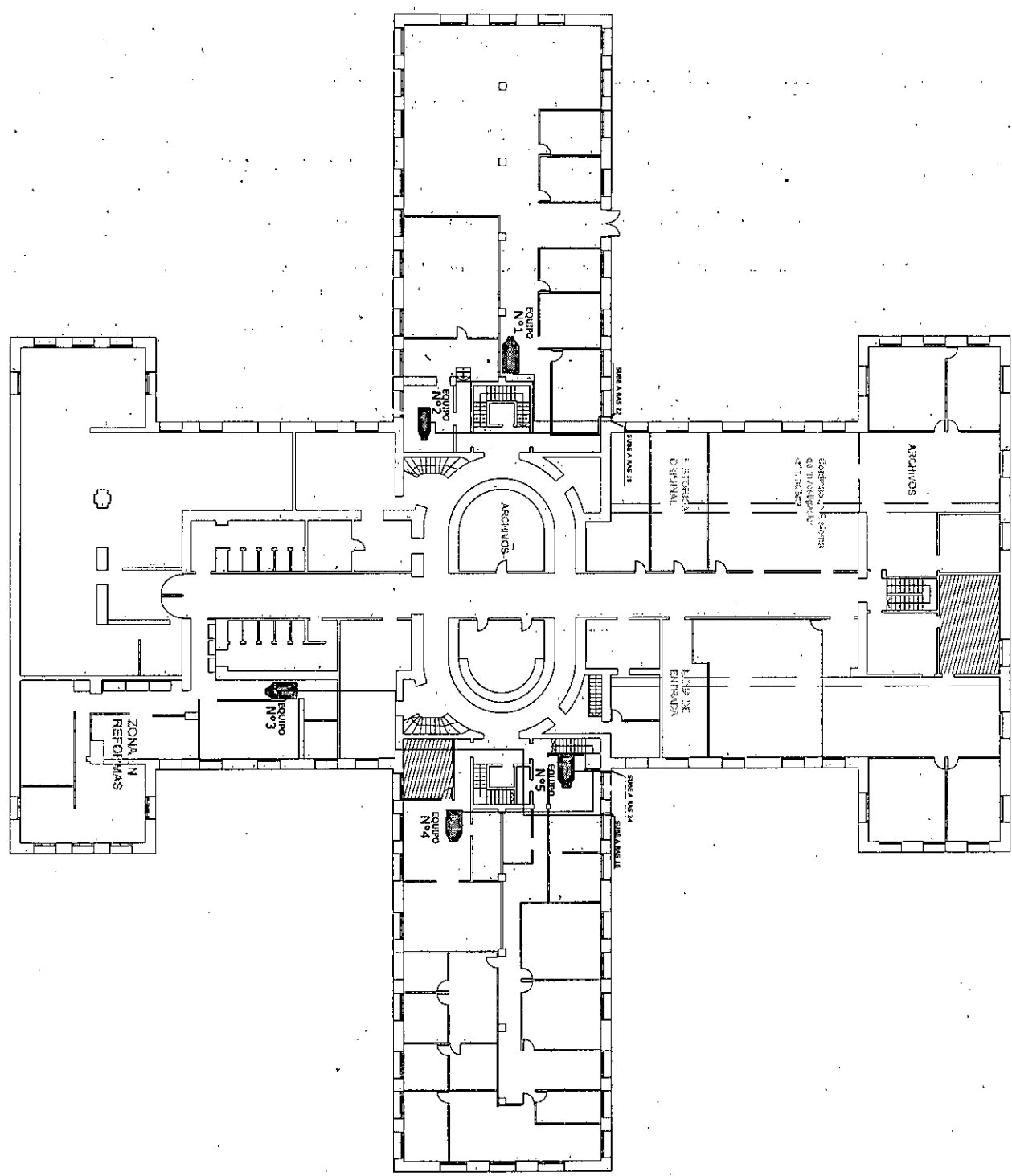
Departamento de Obras y Servicios
Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia
PROCURACION GENERAL

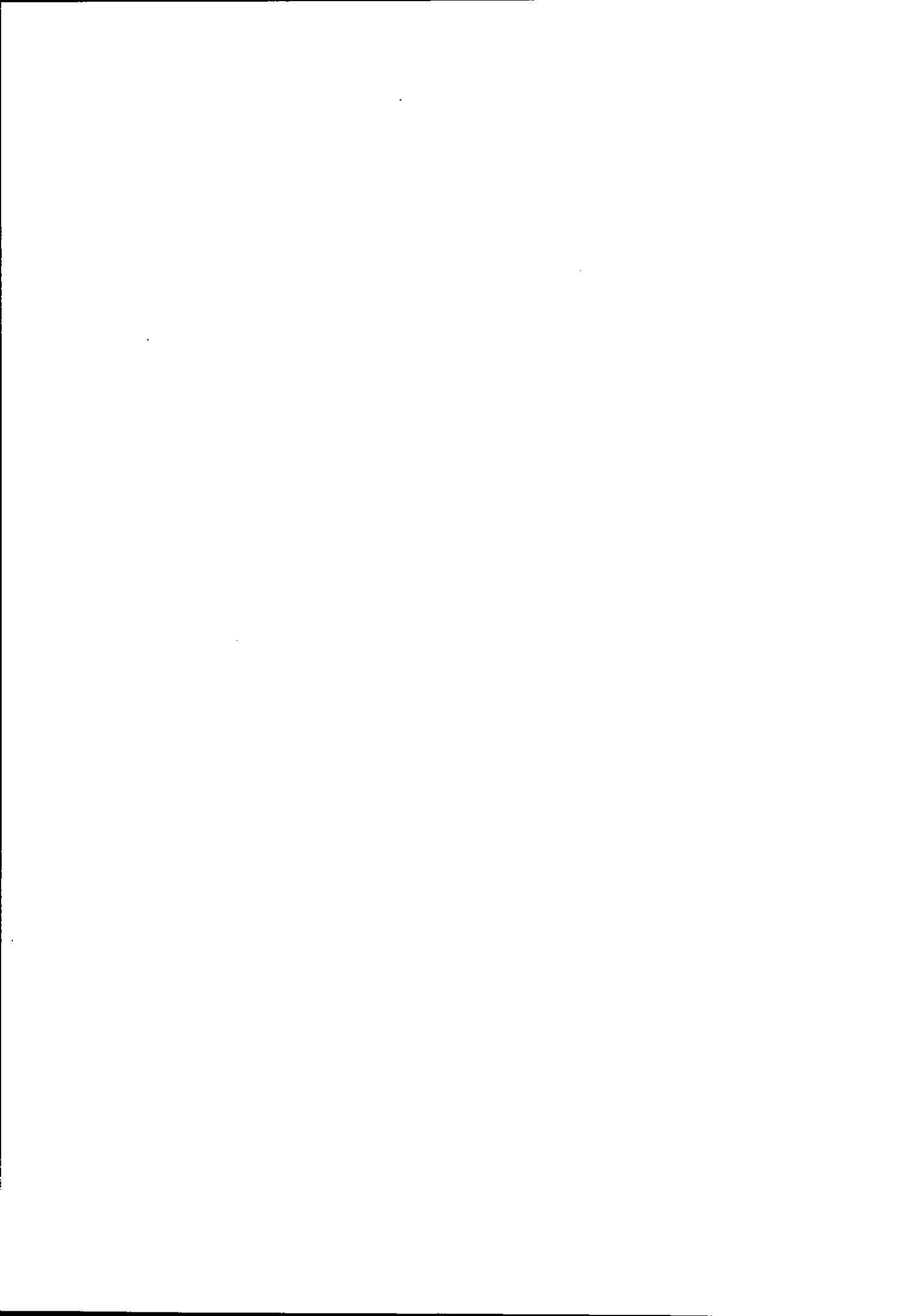
Digitally signed by
MANSILLA, RAMÓN NORMAN
PROSECRETARIO
PROCURACION GENERAL
rmansilla@mpba.gov.ar
DEPARTAMENTO DE OBRAS
Y SERVICIOS
Date: 18/05/2026 09:01

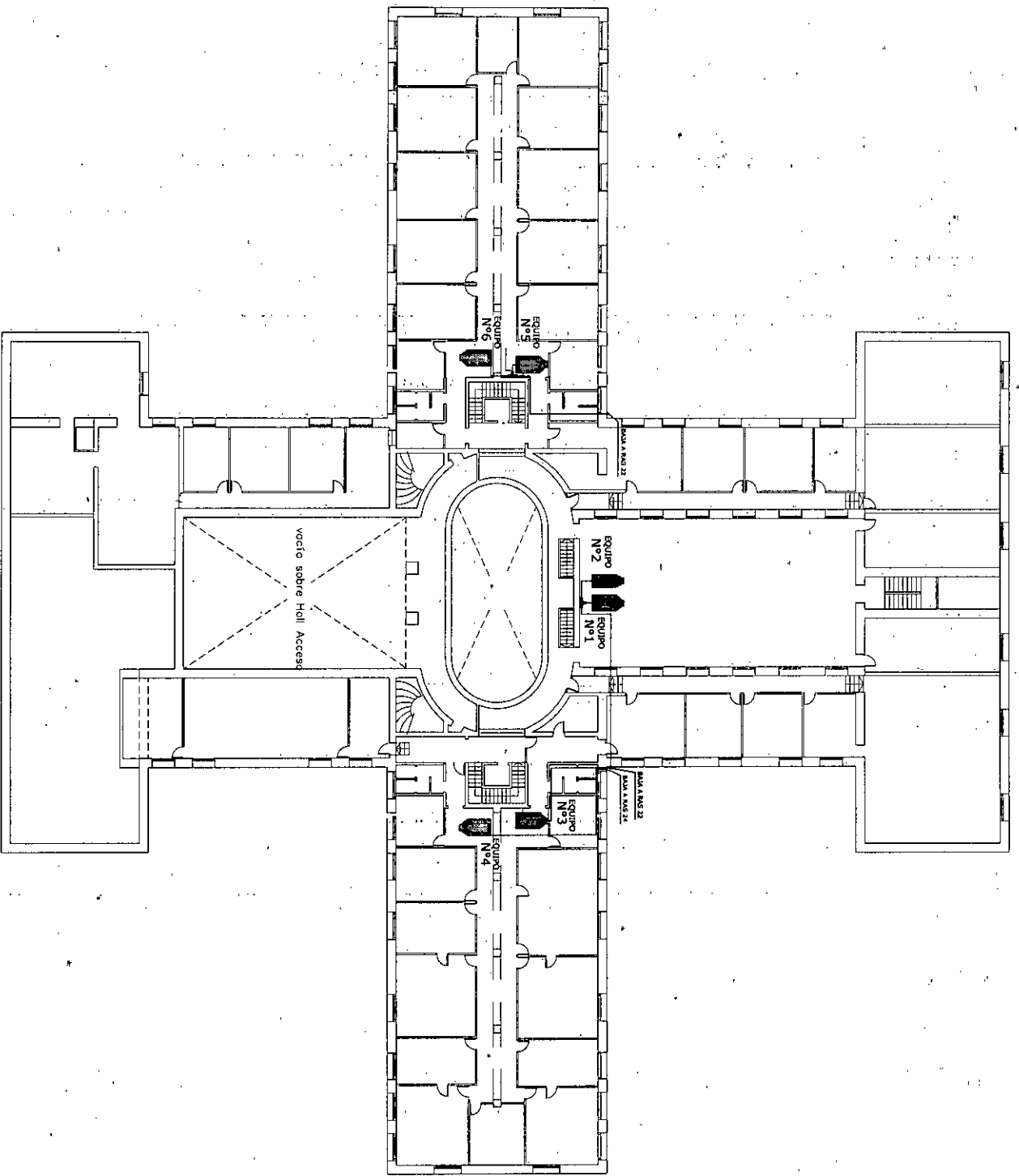


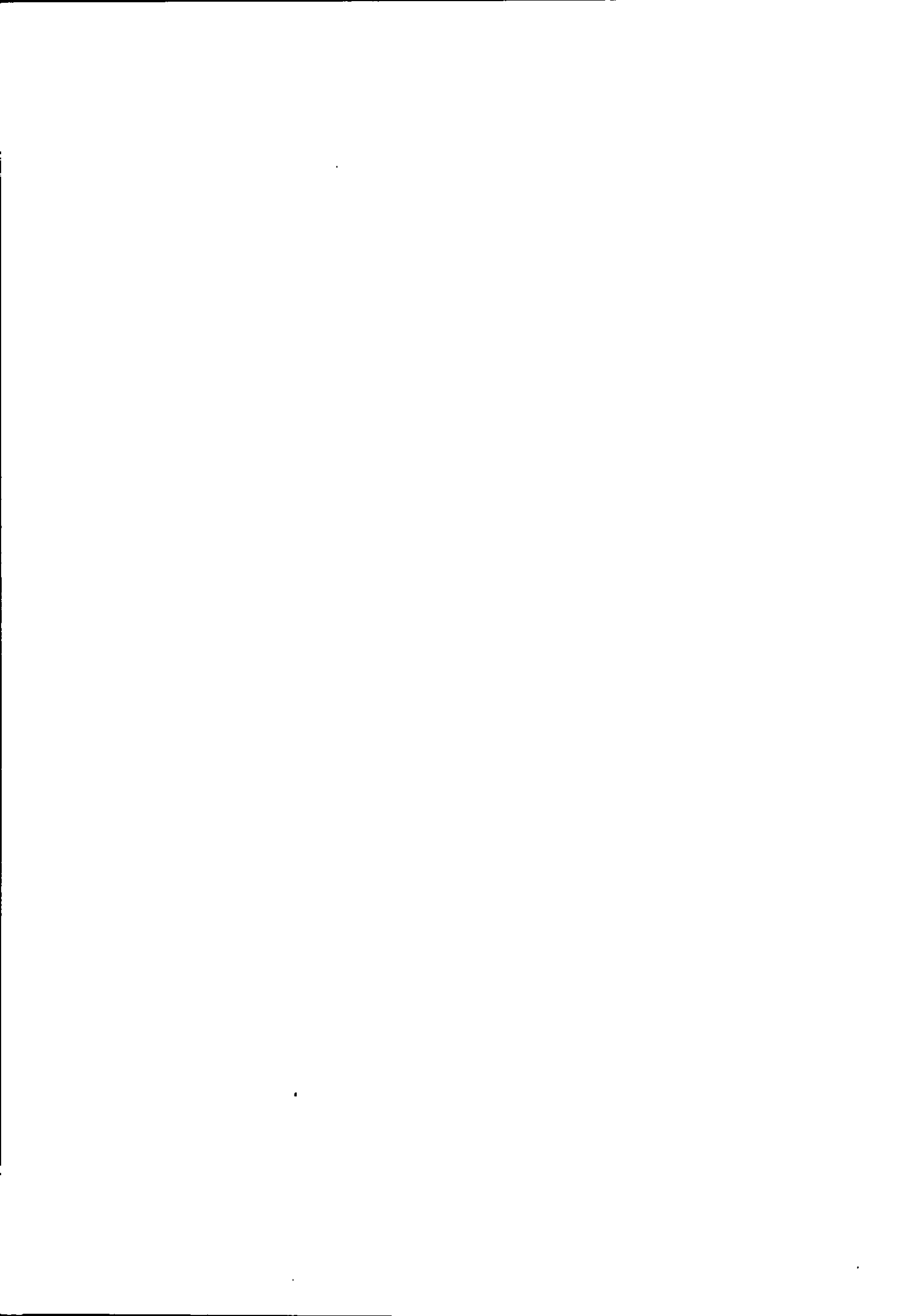










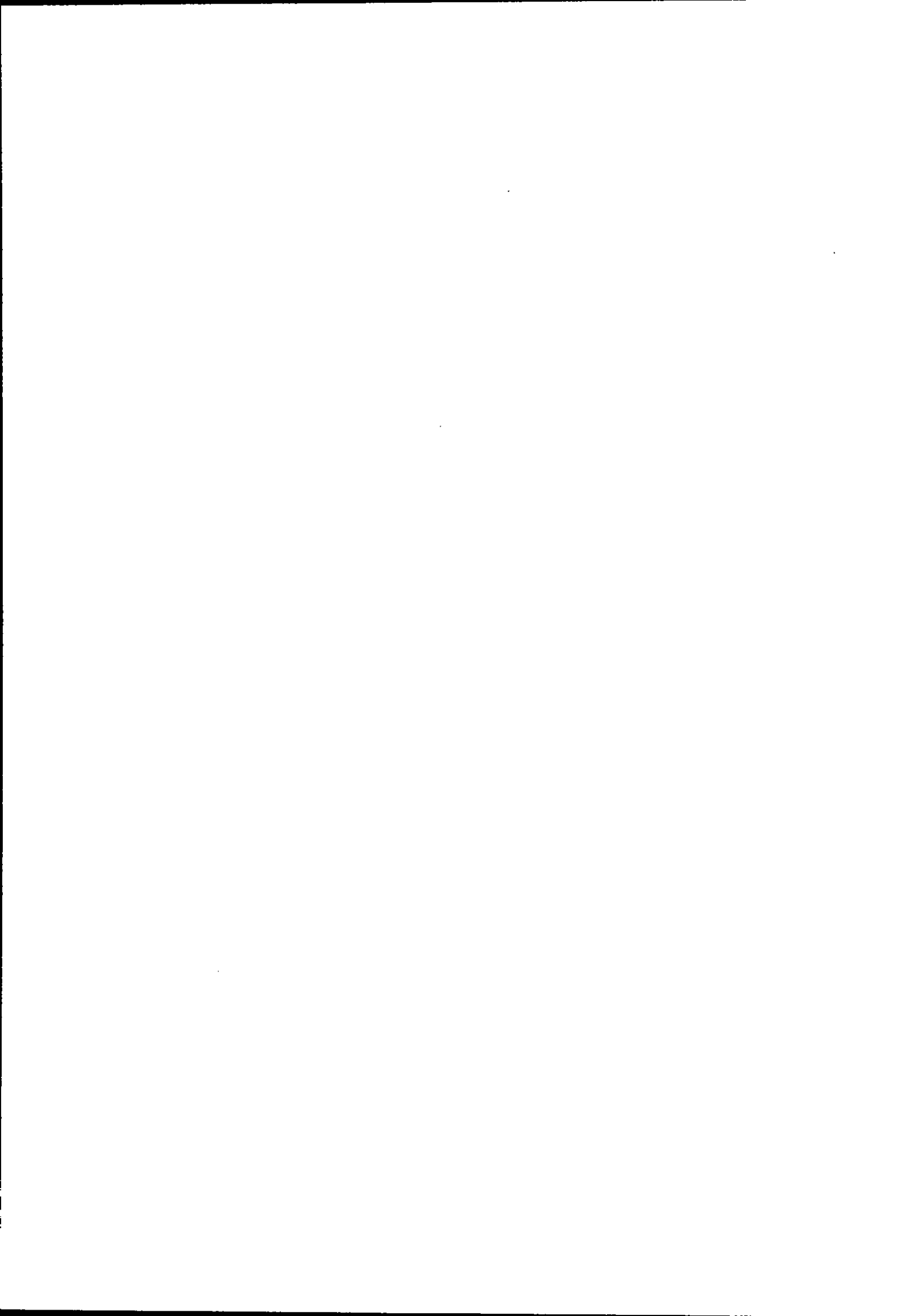


equipo aire acondicionado

REF. OBRA	PUESTA EN MARCHA EQUIPO CENTRAL DE CLIMATIZACION
Fuero Penal	
Depto Judicial La Plata	
Calle: 7 e/ 56 y 57 (ex Vialidad)	

Análisis Costos de Ejecución:

COSTO POR UNIDAD					
Item	Costo por unidad de medida de tareas	Precio Unitario	Cantidad	SubTotal	Incidencia presupuesto
UNIDADES EXTERIORES					
	<ul style="list-style-type: none"> •Limpieza de serpentines •Revisión de ventiladores y motores. •Inspección de conexiones eléctricas •Verificación de presiones y temperaturas •Prueba de aislamiento de compresores •Revisión de válvulas solenoides y de cuatro vías. •Verificación del estado de aceite •Ajuste de terminales eléctricos •Verificación y ajuste del Bus de Comunicación •Verificación de parámetros de configuración •Configuración de modo Maestro/Esclavo •Revisión de todos los elementos de protección eléctrica 		4,00		
UNIDADES INTERIORES					
	<ul style="list-style-type: none"> •Limpieza de filtros •Desinfección de bandejas de condensado •Limpieza de turbinas •Revisión y control de sensores de temperatura (termistores) •Verificación de parámetros de configuración •Ajuste de terminales eléctricos •Verificación y ajuste del Bus de Comunicación •Revisión técnica/operativa del termostato y de la interfaz de usuario •Lectura y análisis de Historial de Errores 		4		
PUESTA EN MARCHA GENERAL Y BALANCEO					
	<ul style="list-style-type: none"> •Medición de salto térmico (ΔT) •Verificación de consumos 		4		
TOTAL FINAL			4		

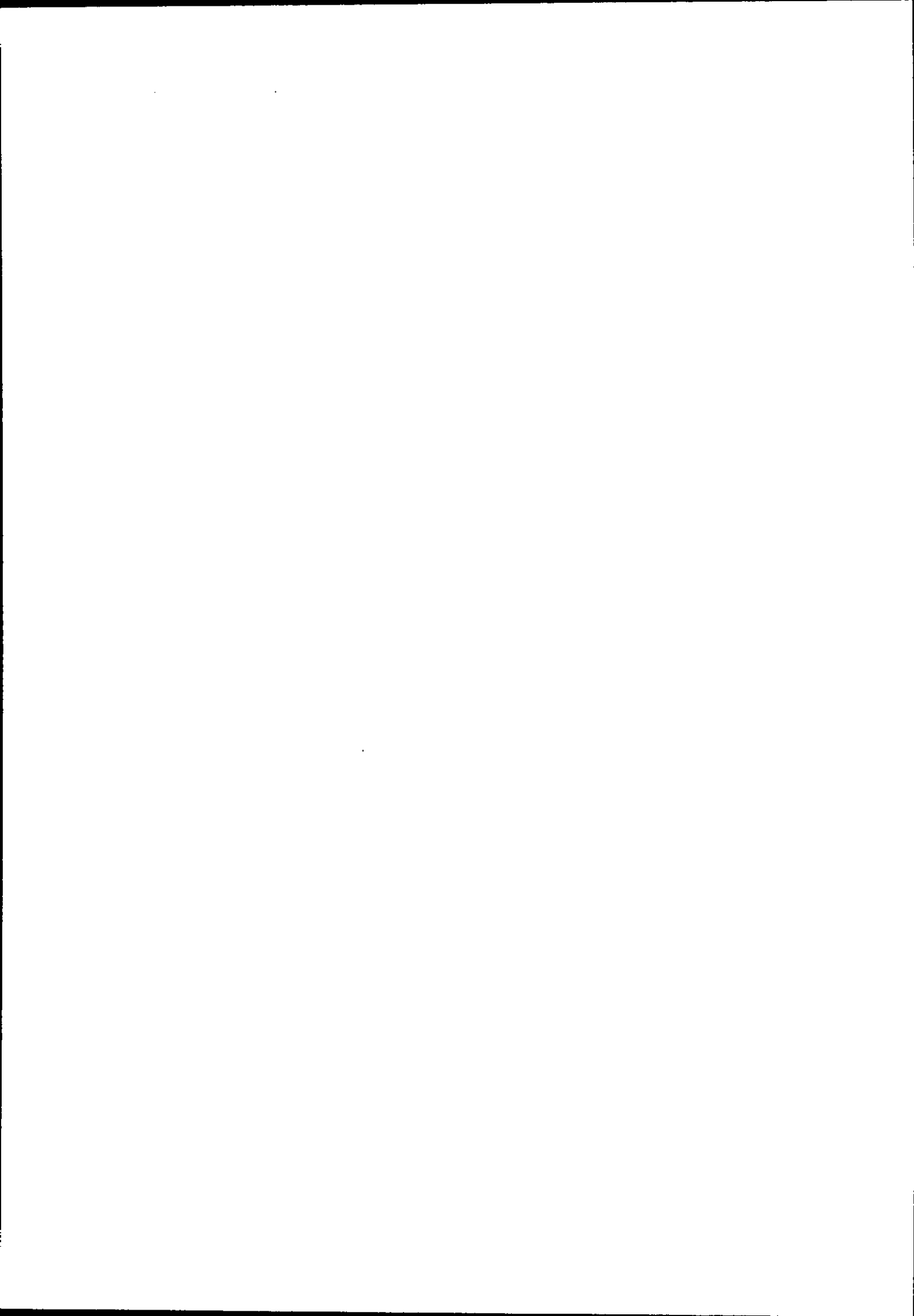


equipo aire acondicionado

REF. OBRA	PUESTA EN MARCHA EQUIPO CENTRAL DE CLIMATIZACION
Fuero Penal	
Depto Judicial La Plata	Calle: 7 e/ 56 y 57 (ex Vialidad)

Análisis Costos de Ejecución:

	COSTO POR UNIDAD				
Item	Costo por unidad de medida de tareas	Precio Unitario	Cantidad	SubTotal	Incidencia presupuesto
UNIDADES EXTERIORES					
	<ul style="list-style-type: none"> •Limpieza de serpentines •Revisión de ventiladores y motores. •Inspección de conexiones eléctricas •Verificación de presiones y temperaturas •Prueba de aislamiento de compresores •Revisión de válvulas solenoides y de cuatro vías. •Verificación del estado de aceite •Ajuste de terminales eléctricos •Verificación y ajuste del Bus de Comunicación •Verificación de parámetros de configuración •Configuración de modo Maestro/Esclavo •Revisión de todos los elementos de protección eléctrica 		4,00		
UNIDADES INTERIORES					
	<ul style="list-style-type: none"> •Limpieza de filtros •Desinfección de bandejas de condensado •Limpieza de turbinas •Revisión y control de sensores de temperatura (termistores) •Verificación de parámetros de configuración •Ajuste de terminales eléctricos •Verificación y ajuste del Bus de Comunicación •Revisión técnica/operativa del termostato y de la interfaz de usuario •Lectura y análisis de Historial de Errores 		4		
PUESTA EN MARCHA GENERAL Y BALANCEO					
	<ul style="list-style-type: none"> •Medición de salto térmico (ΔT) •Verificación de consumos 		4		
	TOTAL FINAL		4		





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Documentación requerida a contratistas
en materia de Higiene y Seguridad

(1) OBJETIVO

El presente persigue definir los requisitos necesarios, -y dar a conocer las principales normas destinadas a prevenir accidentes-, a cumplir por las Empresas Contratistas, para el ingreso y realización de tareas en los edificios del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

Esta Norma es complementaria a toda otra especificación o contrato que implique realizar trabajos en lugares pertenecientes al Comitente.

Cualquier duda que se presente para la aplicación y cumplimiento respecto de la documentación requerida a continuación, podrá ser consultada al Departamento de Proyectos de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia al mail Seguridadehigiene.infraestructura@mpba.gov.ar.

Esta especificación se formula como complemento en lo que corresponda, al Decreto 911/96, las Resoluciones de la Súper Intendencia de Riesgos del Trabajo -S.R.T.- 231/96, 51/97, 35/98, 319/99, y todo otro documento de validez legal nacional de aplicación obligatoria por parte de las Empresas Contratistas.

(2) ALCANCE

Es de aplicación para todas las empresas contratistas que vayan a desarrollar tareas de construcción, refuncionalización, mejoras, remodelación y/o servicios de

mantenimiento, ya sea de forma transitoria o permanente en algún/os edificio/s del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, ya sean propios o alquilados.

(3) DEFINICIONES

- EPP: Elementos de protección personal.
- Comitente: Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.
- Contratistas: Se considera Contratista a toda persona jurídica o física que realice tareas o preste servicios en el ámbito de cualquier instalación ya sea propia o rentada del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

(4) RESPONSABILIDADES

PERSONAL DE LA CONTRATISTA (todos los mandos) responsabilidades generales:

- Las Empresas Contratistas deberán cumplir con lo establecido en la presente especificación técnica, en las leyes, normas y decretos vigentes en materia de higiene y seguridad. Para permitir el ingreso de estas a los edificios del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires deberán entregar la documentación solicitada en tiempo y forma. Asimismo, deberán dar a conocer las pautas establecidas en la presente a su personal.
- Presentar la documentación requerida en el presente cumplimentando las formalidades establecidas, previo al inicio de las tareas, así como también aquella que fuera solicitada una vez iniciadas las mismas.
- El supervisor de la empresa contratista será el responsable del cumplimiento de las especificaciones técnicas presentes, para con el personal a su cargo, velando por la seguridad de los empleados.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

- El personal de la contratista evitara la permanencia o tránsito por lugares ajenos a los trabajos que realiza, salvo los que correspondan a los recorridos necesarios para la entrada y salida del sector.
- En caso de corresponder, la contratista deberá proveer como mínimo un baño químico para sus empleados, el cual deberá estar identificado y cerrado con llave y/o candado., el cual deberá ser mantenido en muy buenas condiciones de higiene durante toda la prestación del servicio.
- La contratista deberá suministrar la vestimenta de trabajo adecuada y los elementos de protección personal correspondientes a sus empleados.

(5) DESARROLLO

a) El contratista adjudicado queda obligado según los términos de la presente a cumplir con los procedimientos documentales derivados de la normativa vigente nacional, ley 24557, ley 19587 decreto 351/79 y sus anexos, decreto 911/96 y sus anexos.

Se deberá exigir asignación de horas de asesoría técnica por parte de los profesionales de Higiene y Seguridad matriculados de cada Contratista y/o subcontratista, en los términos de la normativa vigente.

Lo enunciado en el párrafo precedente, también será aplicado para el caso de encontrar la contratista/subcontratista la necesidad de contar con un técnico permanente en la obra, atendiendo a consideración del comitente dicha condición, sobre los siguientes supuestos:

- Trabajo en altura por encima de 4 metros.
- Trabajo con media, alta tensión y/o en salas de transformación.
- Excavaciones con profundidad de más de 1,20 metros.
- Area de trabajo de más de 1000 m2.

- Trabajos en caliente con llama abierto en áreas explosivas.
- Trabajos en espacios confinados.
- Izaje y movimiento de equipos y estructuras pesadas que requieran grúas.
- Demoliciones de estructura portante de más de 3 metros.
- Instalación de montacargas y/o ascensores.
- Utilización de silletas o andamios colgantes.

Sin perjuicio de los casos que la normativa legal vigente determine obligatoriedad, en caso de creer pertinente por la tarea que será realizada, la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires podrá solicitar la presencia permanente, para aquellas tareas que los profesionales de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia, crean convenientes.

b) Queda prohibido totalmente, en cualquier inmueble del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, encender fuego, portar armas de fuego o blancas o ingresarlas dentro de los predios judiciales, introducir bebidas alcohólicas o concurrir a las tareas bajo influencia del alcohol o drogas, fumar, hacer fuego o utilizar calentadores de cualquier tipo, comer o cambiarse en lugares no autorizados, utilizar toma corrientes o conectar maquinaria en estos sin autorización. Todo equipo que deba ser energizado deberá contar con la aprobación de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia o Delegación de Infraestructura, según el caso, siempre que los mismos sean conectados a la red eléctrica del Poder Judicial.

c) Se deberá presentar la hoja de seguridad de los productos químicos que deban ingresar a la compañía para efectuar sus tareas. En caso de no corresponder, presentar nota en carácter de declaración jurada que no utilizará ningún tipo de producto químico en sus tareas.

d) La documentación detallada en los Anexos I y II de la presente, se deberá presentar obligatoriamente en el orden establecido en cada uno de los anexos según corresponda, individualizándose con separadores caratulados con el número de ítem correspondiente. En caso de no cumplimentar con dicha formalidad, el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

expediente y/o la documentación serán devueltos a la firma para que regularice dicha situación.

e) Toda la documentación requerida, (incluidos los Anexo I y Anexo II que forman parte integrante del presente) deberá ser entregada en un plazo no mayor a 10 días hábiles de recibida la orden de contratación.

f) Sin perjuicio de lo mencionado en el punto anterior, la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia, cuando lo considere correspondiente, podrá solicitar a la Secretaría de Administración algún plazo mayor para la/s contratistas.

g) Toda documentación que se presente ante el Departamento de Proyectos de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia por parte de la empresa adjudicada, se presentará en formato papel si el expediente así lo requiriese. Sin perjuicio de ello, se deberá remitir una copia en formato digital al correo electrónico: Seguridadehigiene.infraestructura@mpba.gov.ar.

h) En los casos en que las obras cuyo trámite administrativo se realice por las Delegaciones de Administración, la documentación requerida a la firma adjudicada se deberá presentar en la Delegación de Infraestructura Departamental. Dicha documentación puede ser remitida en formato papel –de ser necesario-, sin perjuicio de ello se deberá enviar digitalmente al correo electrónico correspondiente.

i) Las Delegaciones de Infraestructura, remitirán dicha documentación digitalmente a la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia para que tome intervención.

j) El Departamento de Proyectos de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia, luego del análisis de la documentación recibida, realizará un informe. Dicho informe será remitido a la Delegación de Infraestructura Departamental.

k) En caso de ser satisfactorio dicho informe – porque la firma hubiera presentado toda la documentación requerida -, se indicará en el documento mencionado en punto anterior, que la Delegación de Infraestructura Departamental, se encuentra en condiciones de confeccionar el acta de inicio correspondiente.

l) Con el informe recibido, la Delegación de Infraestructura Departamental, procederá a confeccionar el acta de inicio correspondiente.

m) Actualización de documentación: Cuando por algún motivo la empresa contratista deba interrumpir sus trabajos en el establecimiento, reiniciándolos con posterioridad, o deba reingresar para trabajos de garantía; deberá tener actualizada toda la documentación detallada en el Anexo I o Anexo II que forman parte integrante de la presente, al momento del reinicio o reingreso.

n) Todas las pólizas de seguros serán confeccionadas a favor del Poder Judicial Provincia de Buenos Aires - **jurisdicción Ministerio Público CUIT N° 30-70721666-9** - con cláusula de no repetición, no modificación o anulación.

(6) DOCUMENTOS EXTERNOS RELACIONADOS

- Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587/72.
- Decreto Reglamentario 351/79.
- Ley de Riesgos del Trabajo 24557 y modificatorias.
- Decreto Reglamentario N° 911/96– Seguridad para Obras en Construcción y todas las resoluciones modificatorias (Resolución SRT 231/96, 319/99, 51/97, 35/98, etc...)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

(7) ANEXOS

Anexo I "Contratistas"

Item	SUJETOS	DOCUMENTACION REQUERIDA
Afiliados a ART. Para estos sujetos y cada uno de los Subcontratistas (Art. 5 - Dec. 911/95)		
1	Contratista	Constancia de AFILIACION A ART con nómina actualizada de personal afectado a la obra o servicio
2		Oficio que indique el personal afectado a la obra o servicio, con los siguientes datos: Nombre y Apellido, DNI y cargo
3		Seguro de Responsabilidad Civil: General, comprensiva, cruzada, por un monto de \$ 5.000.000 (pesos cinco millones). Con cláusula de no repetición y notificación, por el plazo de la obra o servicio, debiendo ser estendida hasta la finalización del contrato. Deberá cubrir personas, cosas inmuebles o muebles
4		Cláusula de No Repetición a nombre del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público (CUIT: 30-70721666-9) por daños y/o costos por accidentes, con el siguiente endoso en la póliza: La Aseguradora renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o regreso contra el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires por daños y/o costos por accidentes de trabajo sufridos o contraídos en el trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.
5		Cláusula de notificación en donde se incluya el compromiso de la ART de no modificar, rescindir ni alterar de manera alguna las condiciones de la póliza sin previo aviso al Comitente por un plazo inferior a 30 días.
Programa único de Seguridad (RES. 35/98)		
6	Contratista	Aprobado por la ART, donde se incluyan todas las actividades de obra y las empresas que trabajarán en la misma, con su respectivo Aviso de Obra.
Programa único de Seguridad (RES. 319/99)		
7	Contratista	Programa de Seguridad de obra repetitiva y de corta duración. (Contendrá lo mencionado en el Anexo II de la Res. SRT n° 319/99). Aprobado por la ART.
Programa de Seguridad (RES. 51/97)		
8	Sub-Contratista	Cada subcontratista deberá presentarlo aprobado por la ART y con adhesión al Programa Único de Seguridad de la Contratista Principal (RES 35/98). Con su correspondiente Aviso de Obra.
Requisitos y Prestaciones médicas		
9	Contratista	Procedimientos de derivación y contactos ante una emergencia, el cual deberá constar en el programa de seguridad
10		Apto médico de todo el personal afectado a la obra o servicio

Prestaciones de Higiene y Seguridad de la Contratista. Profesionales habilitados por el Art. 16 del Dec. 911/96

11	Contratista	Constancia de matrícula habilitante expedida por el colegio correspondiente
12		Constancia de pago de matrícula vigente
13		Planilla de entrega de EPP (Res SRT 299/11)
14		Planilla de capacitaciones en materia de Higiene y Seguridad
Legajo Técnico (Dec 911/96)		
15	Contratista	En caso de corresponder se requerirá el Legajo Técnico. El mismo estará constituido por la documentación generada por la Prestación de Higiene y Seguridad para el control efectivo de los riesgos emergentes en el desarrollo de la obra. Además, deberá actualizarse incorporando las modificaciones que se introduzcan en la programación de las tareas que signifiquen alteraciones en el nivel o características de los riesgos para la seguridad del personal.
Documentación técnica complementaria (de corresponder)		
16	Contratista	Documentación relacionada a vehículos y maquinarias utilizados en la obra o servicio (Dec 911/96)
17		Instalaciones sanitarias
18		Protección contra incendios
19		Instalaciones eléctricas
20		Iluminación y señalización



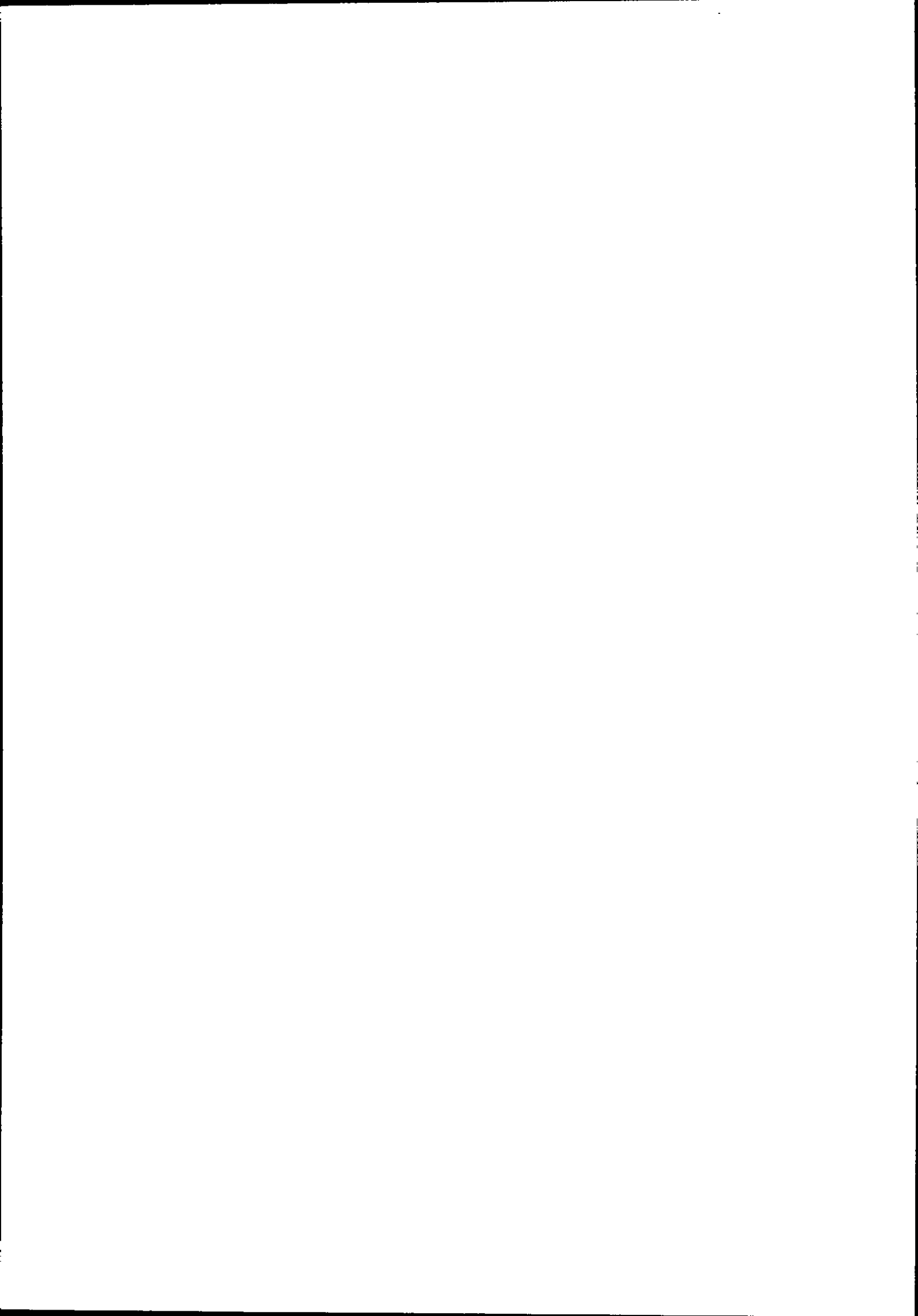
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Anexo II "Autónomos"

Item	SUJETOS	DOCUMENTACION REQUERIDA
Genérico		
1	Autónomo / Unipersonal	Listado del personal afectado a la obra
2		Seguro de Responsabilidad Civil por el tiempo que dure la obra, en el domicilio de la misma, con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial - Ministerio Público - CUIT 30-70721666-9.
3		Seguro de accidentes personales con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial - Ministerio Público - CUIT 30-70721666-9, por daños y/o costos por accidentes
4		Seguro de Responsabilidad Civil por el tiempo que dure la obra, en el domicilio de la misma, con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial - Ministerio Público - CUIT 30-70721666-9.
5		Programa de trabajo seguro (PTS), confeccionado y firmado por un profesional en HyS
6		Comprobante de capacitación en materia de HyS
7		Comprobante de entrega de EPP
8		Matrícula habilitante y vigente del profesional de HyS

Digitally signed by
DEVRIENT,PABLO MARTIN
Perito I
Procuracion General
pdevriant@mpba.gov.ar
SUBSECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA Y
PLANIFICACIÓN EDILICIA -
DEPARTAMENTO DE
PROYECTOS
Date: 05/08/2025 11:25:47

Digitally signed by RAGGIO,GUILLERMO
EMIR
SUBSECRETARIO DE LA
PROCURACIÓN GENERAL
PROCURACIÓN GENERAL
graggio@mpba.gov.ar
SUBSECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
EDILICIA - SUBSECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
EDILICIA
Date: 05/08/2025 12:52:06





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-19-26-10

PLANILLA DE COTIZACIÓN		
Datos		
Número:	CD 13-26	
Ejercicio:	2026	
Expediente:	PG SA LP 19-2026	
Datos del Organismo Contratante		
Denominación:	Poder Judicial - Ministerio Público - Delegación de la Secretaría de Administración del Departamento Judicial La Plata	
Domicilio:	Calle 55 Nº 584/586 de la ciudad de La Plata	
Datos del Oferente		
Nombre o Razón Social:		
CUIT:		
Nº Proveedor del Estado:		
Domicilio Real:		
Domicilio Legal:		
Teléfono y/o fax:		
Domicilio electrónico:		
Ranglón	Descripción	Precio Total
1	CONTRATACION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION CENTRAL EN EL EDIFICIO DEL FUERO PENAL - EX VIALIDAD CALLE 7 ENTRE 56 Y 57 DE LA PLATA, de acuerdo a las especificaciones técnicas, planos y planillas de costos elaboradas por el DEPARTAMENTO DE PROYECTOS-EQUIPAMIENTOS Y MUDANZAS de la SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA	
	TOTAL NETO	

El importe Total de la Propuesta son PESOS (en números y letras)

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas aquí detalladas.

Firma y Sello del Oferente Fecha

NOTA: MUY IMPORTANTE:

1) SE REQUIERE VISITA DE OBRA

**2) PARA CONSULTAS POR LA VISITA DE OBRAS Y
CUESTIONES TECNICAS: COMUNICARSE CON EL
TELEFONO 0221-509-6959/221-507.0917**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-19-26-10

PLANILLA PARA LA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT N° _____ (3), con domicilio legal en _____ (4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Plata del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha _____.
Apellido y nombres del presentante: _____.
Documento de Identidad: Tipo: _____ N° _____
CUIL/CUIT: _____
Domicilio _____.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.

(3) CUIT del proveedor.

(4) Domicilio legal del proveedor

Digitally signed by
TURQUIETO, ALEJANDRA
ESTHER
Jefe de Despacho
DELEGACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN -
DELEGACIÓN DE LA

18/05/2026 10:38:40

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.